



UNION NACIONAL DE TECNICOS Y PROFESIONISTAS PETROLEROS
(UNTyPP)
Registro STPS: 5878

El Comité Ejecutivo Nacional del sindicato de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9, 22, 23 y 30 de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestra organización sindical, y con la facultad que le confieren los artículos 29 y 34 de los mismos, por este medio emite la presente:

CONVOCATORIA

A todos los técnicos y profesionistas afiliados a la UNIÓN NACIONAL DE TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS PETROLEROS con sede en Salina Cruz, Oaxaca, se les convoca para participar en la **Asamblea Constitutiva** de la **Sección 2** y en la elección del Comité Ejecutivo Seccional y de Delegados-Subdelegados de las Unidades Administrativas, que será celebrada el día **19 de septiembre de 2026** a las 10:00 horas en el Salón de Eventos del **Restaurant “Café Aroma” de la Tienda “La Sevillana”** en Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70610, ubicada en Carretera Transístmica Km 5.5 Col. Aviación, bajo el siguiente **orden del día**:

Orden del día:

- I. Bienvenida por parte del Secretario General y/o el Secretario de Organización, Actas y Acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional y levantamiento de la lista de asistencia.
- II. Selección de la Mesa Directiva de la Asamblea Constitutiva y Escrutadores.
- III. Declaración del Quórum legal de la Asamblea Constitutiva de acuerdo con la LFT y los artículos 13, 14, y 29 de los Estatutos Sindicales.
- IV. Acuerdo para crear la: **Sección Sindical No. 2 de la UNTyPP**.
- V. Elecciones para el periodo sindical estatutario 2026-2029 para los siguientes cargos:

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL:

- a. Secretario General.
- b. Secretario de Organización, Actas y Acuerdos.
- c. Secretario de Trabajo, Conflictos y Previsión Social.
- d. Secretario de Relaciones y Difusión.
- e. Secretario de Finanzas.
- f. Secretario de Análisis y Estudios Petroleros.

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS:

- a) Delegado y Subdelegado de la Unidad Representativa: Refinería de Salina Cruz, Oaxaca.
- b) Delegado y Subdelegado de la Unidad Representativa: Hospital General de PEMEX Salina Cruz, Oaxaca.

El proceso electoral se realizará durante la Asamblea Constitutiva de la **Sección 2** y hasta que haya votado el último afiliado en la fila, las urnas estarán ubicadas en la Asamblea Seccional y se habilitarán espacios para poder realizar el voto con la secrecía correspondiente.

BASES DE LA ELECCIÓN

PRIMERA. Aspectos Generales

1. La Comisión Electoral tendrá a su cargo el proceso de elección en los términos del artículo 27 de los Estatutos Sindicales vigentes.
2. Son requisitos para aspirar a ser electo a los cargos arriba mencionados, los citados en el Artículo 24 de los Estatutos vigentes.
3. Sólo podrán votar los afiliados que formen parte del Padrón que constituye la Sección Sindical **Número 2**.

SEGUNDA. Comisión Electoral

4. La Comisión Electoral será designada por el Secretario General y/o el Secretario de Organización, Actas y Acuerdos, del Comité Ejecutivo Nacional durante la Asamblea Constitutiva.
5. Los integrantes de la Comisión Electoral no podrán formar parte de las planillas contendientes.

TERCERA. Planillas

6. El proceso de elección será por planillas para el Comité Ejecutivo Seccional y por formula de Delegado y Subdelegado para las Unidades Administrativas.
7. Cada planilla podrá nombrar un representante, quien podrá acompañar al responsable de vigilar el proceso electoral, a estar presente en la votación, en el escrutinio y a firmar el acta correspondiente.
8. Las planillas deberán registrarse ante la Comisión Electoral en la Asamblea Constitutiva que se celebrará en la fecha, hora y lugar citado en la presente convocatoria, para su revisión y de ser procedente su validación.
9. El registro de la planilla deberá contar con los siguientes requisitos:
10. Emblema y color de la planilla que participa.
11. Contener nombre completo, ficha, firma autógrafa y cargo al que se postulan los integrantes de la planilla.

CUARTA. Escrutinio

12. El escrutinio de la elección estará a cargo de la Comisión Electoral.

QUINTA. De los casos no previstos.

13. Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Asamblea y en última instancia por el Comité Ejecutivo Nacional en funciones.

VI. Toma de protesta del Comité Ejecutivo de la **Sección 2**, Delegados y Subdelegados electos.

VII. Cierre y levantamiento de acta con firmas de todas las personas trabajadoras asistentes.

¡Por una Industria Petrolera Integrada y Nacional al Servicio de la Patria!

Salina Cruz, Oaxaca, a 3 de septiembre 2026.

Atentamente.

Ing. Martín Ruiz Gámez
Secretario General del CEN

Ing. Erasto Luis de la Cruz
Secretario de Organización, Actas y Acuerdos